



117

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, dieciséis de marzo de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00131 00
Asunto	Ordena oficial previo a resolver sobre división material

En ejercicio de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del C.G.P., se ordena oficial a la Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Guarne a fin de que, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción del correspondiente oficio, informe a este despacho si, conforme a su plan de ordenamiento territorial o demás reglamentación municipal **actual** pertinente, resulta procedente la división material del predio objeto del proceso, ubicado en ese municipio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 020-14629 de la O.R.I.P. de Rionegro, Antioquia, de aproximadamente 9.763 mts², y considerando que la división se realizaría en dos (2) partes, correspondientes a unos derechos del 83,335% y del 16,66%.

Se exhorta a la parte demandante para que retire el oficio pertinente y lo haga llegar a su destinatario, así como para que suministre a dicha autoridad toda la información y documentación adicional que pueda requerir para rendir el informe solicitado.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO - ANTIOQUIA

Esta providencia se notifica por anotación en estados No. _____
Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.

SECRETARIA